

**CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA DIRECCION PROVINCIAL
DE HIDRÁULICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA
MUNICIPALIDAD DE LOBERIA**

Entre la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Señor Director Provincial, Ing. Flavio Seiano, con domicilio en Av. 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata, en adelante "LA DIRECCIÓN", por una parte; y la Municipalidad de Loberia, representada en este acto por el Señor Intendente, Juan José Fioramonti, con domicilio en Av. San Martín 51 (7635) de la Localidad de Loberia, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por la otra; y conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones, y:

CLAUSULA 1º: El presente Convenio tiene por objeto el "PROYECTO EJECUTIVO DE DESAGÜES PLUVIALES DE LAS CUENCAS MORENO, NECOCHEA Y DIAZ-DEFERRARI PARTIDO DE LOBERIA".

El anteproyecto de las mencionadas cuencas fue realizado mediante un convenio de asistencia técnica con esta Dirección junto con el resto de las cuencas que involucran la totalidad de la planta urbana de la localidad de Loberia.

ARTICULO 2º: "La Dirección" elaborará la documentación técnica a nivel de proyecto ejecutivo siguiendo los lineamientos de las "Normas para la ejecución de proyectos de desagües" de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Proyecto hidrológico e hidráulico (realizado en el convenio mencionado en el párrafo precedente)
- b) Planos de proyecto (planialtimetría, cuencas, perfiles longitudinales, detalles de esquina, planos de estructuras, planos tipo.)
- c) Especificaciones técnicas
- d) Cómputo y presupuesto
- e) Estudio de impacto ambiental de las obras hidráulicas.

"La Dirección" entregará a "La Municipalidad" la documentación correspondiente a los ítems indicados precedentemente en formato digital.

ARTÍCULO 3º: Previo al inicio de las tareas objeto del presente Convenio, "La Municipalidad" entregará a "La Dirección" en forma de planos y/o informes la siguiente documentación:

- a) Los antecedentes de las obras de infraestructura de desagües cloacales y de agua corriente, existentes y proyectados y cualquier otra interferencia subterránea a destacar en la zona en estudio;
- b) Plano de calles pavimentadas
- c) Antecedentes de estudios de suelos

JJF
DR. JUAN JOSÉ FIORAMONTI
INTENDENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HIDRÁULICA
Calle 7 nro. 1267 ef 58 y 59 – Piso 13 – Of. 1309 - La Plata, Buenos Aires Provincia (CP 1900)

Ing. FLAVIO SEIANO
Director Provincial de Infraestructura
Ministerio de Infraestructura y
Servicios Públicos

d) Antecedentes geológicos

ARTÍCULO 4º: "La Dirección" asignará para la realización del estudio objeto del presente Convenio a una Comisión de Trabajo integrada por profesionales, técnicos y administrativos de la repartición, constituidas por seis (6) agentes según el detalle siguiente:

Orden	Cargo	Cantidad
1	Responsable de Proyecto	1
2	Ing. Hidráulico	1
3	Ing. Civil	1
4	Técnico	1
5	Ambiental	1
6	Administrativo	1

Los nombres de los agentes serán remitidos por "La Dirección" a "La Municipalidad" previamente a la firma del Acta de Inicio.

Cuando por causas de fuerza mayor alguno de los profesionales deba ser reemplazado, "La Dirección" remitirá a "La Municipalidad" con la debida antelación el nombre del/los profesionales que reemplazará al/los salientes, debiendo éstos revestir similar o superior experiencia que la del profesional saliente.

ARTÍCULO 5º: El plazo para la elaboración del Estudio objeto del presente Convenio se fija en 90 días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio que se firmará entre las partes dentro de los 60 días corridos desde la ratificación del presente Convenio por parte del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Lobería, designándose para tal acto por parte de "La Dirección" al Responsable del Proyecto y por parte de "La Municipalidad" al Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6º: "La Dirección" llevará a cabo las tareas conforme al siguiente Plan de Trabajos:

TAREAS	1	2	3
a) Recopilación de antecedentes			
b) Elaboración de planos de proyecto			
c) Especificaciones técnicas particulares			
d) Cómputo y presupuesto			
e) Estudio de Impacto Ambiental			

ARTÍCULO 7º: La obra a proyectar formará parte del sistema de desagües pluviales de atención municipal. Queda a cargo de "La Municipalidad", la regularización dominial de las parcelas afectadas y la obtención de los permisos de paso a través de propiedades privadas, nacionales, provinciales y municipales, para la construcción de las conducciones necesarias y sus obras de arte, imprescindibles para transportar los excedentes de origen pluvial hacia un receptor seguro.

DR. JOSE FIORAMONTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ARTÍCULO 8º: Estarán a cargo de **"La Municipalidad"** los siguientes pagos:

- a) El pago del monto equivalente a viáticos y horas extras del personal afectado por **"La Dirección"** de acuerdo con el régimen provincial vigente y cuyo monto se determinará por medio del valor actualizado al momento de la liquidación, por los valores determinados por el Poder Ejecutivo para el Personal de la Administración Central de la Provincia de Buenos Aires desde las categorías 1 a 24. El monto de viáticos de cada agente será depositado en la correspondiente cuenta de caja de ahorro cuyo detalle se adjunta al presente convenio.

El monto por este concepto asciende en total a PESOS DOSCIENTOS TREINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 231.150,00), tomando como valor equivalente al día de viáticos conforme a los valores que figuran en la **Planilla Anexa** y que forma parte de este Convenio.

- b) El pago de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500) en concepto de "gastos generales de insumos".

- c) El pago de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 26.250) para la provisión de combustible líquido para transporte automotor.

El primer pago se efectivizará dentro de los QUINCE (15) días corridos desde la fecha de firma del Acta de Inicio. Los siguientes pagos se efectivizarán en forma mensual y por mes adelantado previa aprobación del certificado por parte de **"La Municipalidad"**.

Con la suficiente antelación **"La Dirección"** remitirá a **"La Municipalidad"** para su aprobación la siguiente documentación firmada por el Responsable de Proyecto, la que constituirá el certificado de los trabajos:

1.- Informe de avance, incluyendo su correspondencia con el Plan de Trabajos incluido en el presente Convenio;

2.- Documentación gráfica y escrita, en formato digital que acredite el avance informado.

3.- Certificado propiamente dicho con el detalle del pago que deba efectuar **"La Municipalidad"**.

Para el pago del concepto "monto equivalente a viáticos" deberá indicar los trabajos que se ejecutarán en el mes siguiente a la presentación y cuyo cobro correspondiente se pretende, el personal a afectar, la correspondencia con el Plan de Trabajos aprobado, la Planilla vigente de viáticos y la liquidación de viáticos del mes anterior.

El pago de los incisos b) y c) se efectivizará en el lugar indicado por **"La Municipalidad"**. A tal efecto **"La Dirección"** designará la/s persona/s autorizada/s para cobrar.

ARTÍCULO 9º: De producirse atrasos en el cumplimiento del Plan de Trabajos, **"La Municipalidad"** podrá suspender total o parcialmente el pago y/o intimar a **"La Dirección"** al cumplimiento de dicho Plan. **"La Municipalidad"** podrá rescindir el presente Convenio notificando a **"La Dirección"** por medio fehaciente con una antelación de TREINTA (30) días corridos.

ARTÍCULO 10º: El incumplimiento por parte de **"La Municipalidad"** de las obligaciones que asume por el presente Convenio faculta a **"La Dirección"** para la suspensión y/o paralización de los trabajos.

DR. JUAN JOSÉ FIORAMONTI
INTENDENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HIDRÁULICA
Calle 7 nro. 1267 el 58 y 59 – Piso 13 – Of. 1309 - La Plata, Buenos Aires Provincia (CP 7600)
Ing. PLATANO
Gobernador de la Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

En tal caso "**La Dirección**" deberá comunicar la situación a "**La Municipalidad**" por medio fehaciente dentro de los DIEZ (10) días corridos de producida tal suspensión o paralización por parte de "**La Dirección**".

ARTÍCULO 11º: Cuando se produzcan causas de fuerza mayor que afecten el real cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente Convenio, previa comunicación fehaciente de la parte imposibilitada de cumplir, se producirá la rescisión por mutuo acuerdo.

ARTÍCULO 12º: De ser necesario introducir modificaciones en los trabajos programados, "**La Municipalidad**" deberá comunicar tal circunstancia a "**La Dirección**" con la debida anticipación a fin de evaluarlas. De no considerarlas viables, "**La Dirección**" propondrá las modificaciones que considerará oportunas a fin de aprobarlas y autorizarlas.

ARTÍCULO 13º: El presente Convenio de Asistencia Técnica se firma de conformidad entre "**La Municipalidad**" y "**La Dirección**" ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante de aquella. En prueba de acuerdo de todo lo precedente, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los²⁴..... días del mes de^{agosto}..... del año dos mil veintidós.


Firma y sello
Intendente Municipal
INTENDENTE MUNICIPAL


Firma y sello
Director Provincial Hidráulica
Ing. FLAVIO COTIANO
Departamento de Hidráulica
Ministerio de Infraestructura y
Servicios Públicos

Nombre de la Obra:

**"PROYECTO EJECUTIVO DE DESAGÜES PLUVIALES DE LAS CUENCAS
MORENO, NECOCHEA Y DIAZ-DEFERRARI PARTIDO DE LOBERIA".**

Expediente:

Partido :

Loberia

Localidad:

Loberia

Planilla de Resumen de Viáticos

Fecha de inicio:

	Función	Unidad	Valor	Meses			Sub-Totales	Totales
				1	2	3		
1	Profesional 1	dv	2 400	6	6	6	18 dv	\$ 43 200.00
	Responsable de Proyecto							
	\$			14 400.00	14 400.00	14 400.00		
2	Profesional 2	dv	2 400	6	6	6	18 dv	\$ 43 200.00
	Ing. Hidráulico							
	\$			14 400.00	14 400.00	14 400.00		
3	Profesional 3	dv	2 400		6	6	12 dv	\$ 28 800.00
	Ing. Civil							
	\$				14 400.00	14 400.00		
4	Técnico	dv	2 400	4	4	4	12 dv	\$ 28 800.00
	\$			9 600.00	9 600.00	9 600.00		
5	Ambiental	dv	2 400		6	6	12 dv	\$ 28 800.00
	\$				14 400.00	14 400.00		
6	Administrativo	dv	2 400		2	2	4 dv	\$ 9 600.00
	\$				4 800.00	4 800.00		
	dv: días de viáticos	dv		16	30	30	76 dv	
	Combustible litros nafta super			50 lts	50 lts	50 lts	150 lts	
			175.0 \$/lts	\$ 8 750.0	\$ 8 750.0	\$ 8 750.0	\$ 26 250.0	\$ 26 250.0
	Gastos Generales			\$ 7 500.0	\$ 7 500.0	\$ 7 500.0	\$ 22 500.0	\$ 22 500.0
	Totales Mensuales			54 650.00	88 250.00	88 250.00		
	TOTAL:		Son Pesos: DOSCIENTOS TREINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA					\$ 231 150.00

Firma y sello
Intendente Municipal

Firma y sello
Director Provincial Hidráulica
Ing. FLAVIO C. DIANO
Director Provincial de Hidráulica
Ministerio de Infraestructura y
Servicios Públicos

Nombre de la Obra:

**"PROYECTO EJECUTIVO DE DESAGÜES PLUVIALES DE LAS CUENCAS
MORENO, NECOCHEA Y DIAZ-DEFERRARI PARTIDO DE LOBERIA".**

Expediente:

Partido : Loberia

Localidad: Loberia

Planilla de Resumen de Viáticos

Fecha de inicio:

Función	Unidad	Valor	Meses			Sub-Totales	Totales
			1	2	3		
1 Profesional 1	dv	2 400	6	6	6	18 dv	
Responsable de Proyecto							
	\$		14 400.00	14 400.00	14 400.00		\$ 43 200.00
2 Profesional 2	dv	2 400	6	6	6	18 dv	
Ing. Hidráulico							
	\$		14 400.00	14 400.00	14 400.00		\$ 43 200.00
3 Profesional 3	dv	2 400		6	6	12 dv	
Ing. Civil							
	\$			14 400.00	14 400.00		\$ 28 800.00
4 Técnico	dv	2 400	4	4	4	12 dv	
	\$		9 600.00	9 600.00	9 600.00		\$ 28 800.00
5 Ambiental	dv	2 400		6	6	12 dv	
	\$			14 400.00	14 400.00		\$ 28 800.00
6 Administrativo	dv	2 400		2	2	4 dv	
	\$			4 800.00	4 800.00		\$ 9 600.00
dv: días de viáticos	dv		16	30	30	76 dv	
Combustible litros nafta super			50 lts	50 lts	50 lts	150 lts	
		175.0 \$/lts	\$ 8 750.0	\$ 8 750.0	\$ 8 750.0	\$ 26 250.0	\$ 26 250.0
Gastos Generales			\$ 7 500.0	\$ 7 500.0	\$ 7 500.0	\$ 22 500.0	\$ 22 500.0
Totales Mensuales			54 650.00	88 250.00	88 250.00		
TOTAL:	Son Pesos: DOSCIENTOS TREINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA						\$ 231 150.00

Firma y sello
Intendente Municipal

JUAN JOSÉ FIORAMONTI

Firma y sello
Director Provincial Hidráulica

Ing. FLAVIO S. LLANO
Dirección Provincial de Hidráulica
Ministerio de Infraestructura y
Servicios Públicos

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente convenio de asistencia técnica tiene por objeto el desarrollo a nivel de Proyecto Ejecutivo de los Desagues Pluviales pertenecientes a las cuencas Moreno, Necochea y Díaz-Deferrari dentro de la planta urbana de la localidad de Lobería.

El anteproyecto de las mencionadas cuencas fue elaborado por la Dirección Provincial de Hidráulica a través de un convenio de asistencia técnica celebrado con la Municipalidad de Lobería que involucró la totalidad de las cuencas urbanas de la mencionada localidad.

La documentación técnica se elaborará siguiendo los lineamientos de las "Normas para la ejecución de proyectos de desagües" y de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Proyecto hidrológico e hidráulico (realizado en el convenio mencionado en el párrafo precedente)
- b) Planos de proyecto (planialtimetría, cuencas, perfiles longitudinales, detalles de esquina, planos de estructuras, planos tipo.)
- c) Especificaciones técnicas
- d) Cómputo y presupuesto
- e) Estudio de Impacto Ambiental de las obras hidráulicas

El plazo previsto para la elaboración del proyecto es de noventa días corridos.

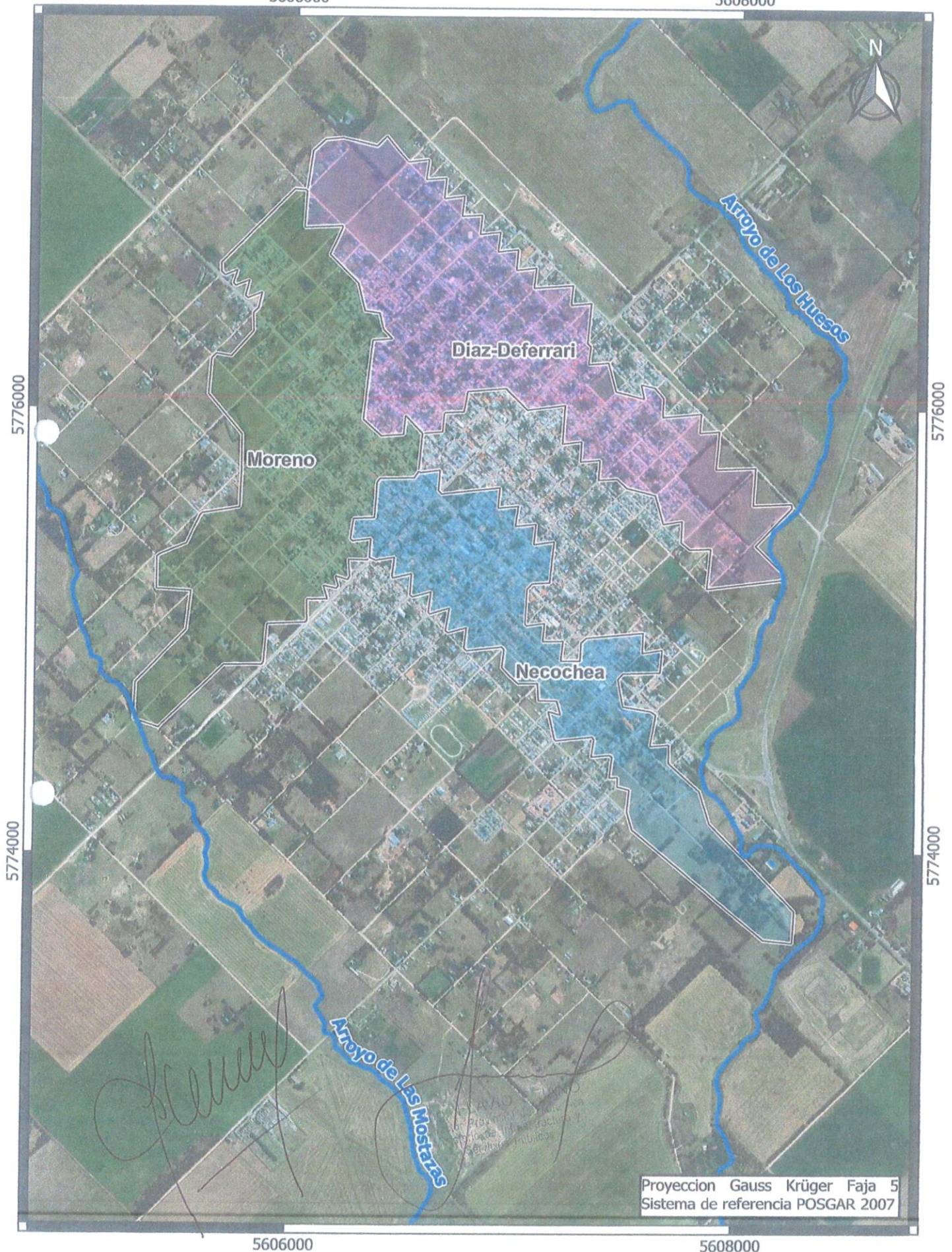

DR. JUAN JOSÉ FIORAMONTI
INTENDENTE MUNICIPAL


Ing. FLAVIO STIANO
Director Provincial de Hidráulica
Ministerio de Infraestructura y
Servicios Públicos

PROYECTO EJECUTIVO DE DESAGÜES PLUVIALES DE LAS CUENCAS MORENO, NECOCHEA Y DIAZ-DEFERRARI PARTIDO DE LOBERIA

5606000

5608000



Moreno

Diaz-Deferrari

Necochea

Arroyo de los Huesos

Arroyo de las Mostazas

Proyeccion Gauss Krüger Faja 5
Sistema de referencia POSGAR 2007



Municipalidad de Loberia
2022

Nota
Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA E/ DRI PROV DE HIDRAULICA DE LA PROV DE BS AS Y LA MUNICIPALIDAD DE LOBERIA

A: Angela Zubeldia (SG),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.